



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2021 - 0034

Se acepta la renuncia presentada por el doctor CARLOS MAURICIO FERNÁNDEZ RAMÍREZ al poder conferido por la actora (archivo 79).

De otro lado, se le informa a la empresa CREDITÍTULOS S.A. (archivo 84), que los dineros a los que hace mención fueron puestos a órdenes del Juzgado 1° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, tal como quedó establecido en sentencia de 14 de agosto de 2023 y en auto de 18 de octubre la pasada anualidad (archivos 63 y 68), de suerte que, su devolución tendrá que solicitársela a la reseñada sede judicial, ya que dicho aspecto escapa al ámbito de acción y de competencia de esta Oficina.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ